

ACTIVIDAD DEPORTIVA TERRITORIAL
AÑO 2010

SECCION DE PLATO

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

1. REGLAMENTACION:

Todas las Competiciones del Calendario Territorial de la FATO para el año **2010** se registrarán por el Reglamento Técnico General y Específico de la ISSF en vigor y por el Reglamento de la FITASC para la modalidad de Foso Universal.

La FATO como organizadora de estas competiciones se reserva la facultad de establecer las modificaciones o adaptaciones de los Reglamentos y de esta Normativa que considere necesarios para la mejor realización de las pruebas. De producirse esta circunstancia se deberá informar con la suficiente antelación, publicándolo siempre en la web.

Cualquier incidencia que pudiera surgir será resuelta en cada caso por los Jurados de Competición y Apelación.

2.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

2.1. Participación de Deportistas Andaluces

Podrán participar todos aquellos tiradores andaluces que estén en posesión de la Licencia Territorial del año en curso y que hayan sido dados de alta en la Mutualidad General Deportiva o cualquier otra entidad aseguradora, circunstancia ésta que compete a ésta entidad.

Además de los requisitos anteriormente expuestos y de forma inexcusable, todos los tiradores deberán estar en posesión y portar la correspondiente Licencia de Armas y documentación de la escopeta que utilicen en la competición y mostrar ambos a la organización en el momento de la retirada del dorsal, en caso de que le sean requeridos. Quedarán automáticamente excluidos de la competición quienes no cumplan con dichos requisitos.

La participación de tiradores menores de edad se registrará por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor.

2.2. Participación de Otros Deportistas no andaluces:

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Territoriales incluidas en el programa de la FATO, se registrará, por los siguientes apartados:

2.2.1. Deportistas residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores andaluces: Licencias Territorial (de su comunidad) del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales por General o Categorías no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido. En caso de existir Bolsas de Ayuda, tendrán derecho a ellas.

2.3. Entidades Deportivas:

Para que los Clubes puedan celebrar competiciones del calendario territorial, como tal entidad deportiva, deberán estar inscritos en el Registro de Clubes de la FATO y estar al corriente de pago del canon federativo que esté en vigor después de su aprobación por la Asamblea General.

Estarán obligados a suscribir un seguro de accidente para espectadores y público conforme a la Ley del Deporte de Andalucía Art. 37.2 y Ley 13/1999 de Espectáculos y Actividades Recreativas, en cualquiera de éstas dos circunstancias:

- a) Que dispongan de instalaciones fijas
- b) Exclusivamente para la organización de eventos deportivos o sociales.

3.- **INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones de participación individual en las Competiciones Territoriales, deberán ser hechas a través de la Delegación Territorial correspondiente, las cuales las enviarán a esta Federación Andaluza de Tiro Olímpico a través del nuevo programa integral de gestión y también con las hojas de inscripción que

se envía por fax y correo electrónico. El plazo límite será el **martes** anterior a la competición hasta las 20:00 horas. El importe total de las inscripciones realizadas por cada Delegación Territorial será transferido a la siguiente cuenta:

UNICAJA
Nº 2103-0916-63-0030000607

Indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo al fax de la FATO (958.58.56.64) el documento justificativo del citado ingreso.

TODOS LOS TIRADORES QUE NO ESTÉN INSCRITOS DENTRO DE ESTE PLAZO QUEDARÁN FUERA DE LA COMPETICIÓN, NO PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN EL CAMPO DE TIRO.

Dentro de este plazo se admitirán todas las inscripciones realizadas en tiempo y forma. Si hubiera un número muy elevado de tiradores inscritos o se produjera

alguna otra circunstancia de fuerza mayor, la Organización de mutuo acuerdo con el Jurado de Competición, podrá acordar la realización de un CORTE en la tirada.

En las competiciones en las que se haga corte, aquellos tiradores que habiendo superado el mismo abandonen la competición sin un motivo justificado y comunicado a la Oficina de la Organización, no tendrán derecho a la devolución de las tasas correspondientes a las series no tiradas.

A todos los tiradores que no superen el corte, se les devolverá el importe de las series no tiradas.

La Organización deberá publicar en el Tablón de Anuncios cualquier cambio o circunstancia que afecte al normal desarrollo de la competición, **siendo responsabilidad del tirador informarse de los mismos.**

Un tirador que por cualquier causa no pueda asistir a la competición, deberá comunicar esta circunstancia a la FATO por fax, o correo electrónico como **mínimo 48 horas** antes del inicio de la competición en la que esté inscrito. De no hacerlo según este procedimiento perderá el derecho a la devolución de las tasas de inscripción y platos. Si lo hiciera dentro de este plazo le será devuelto el **90 %** del total de la inscripción.

La FATO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes excepto cuando éstas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, **dentro de un plazo que acaba un mes después de finalizada la competición.**(Si hay una causa grave justificada, se podrá solicitar)

Precio de inscripción.

Se fijará de antemano, (cantidad fija para todas las competiciones+ cantidad que se establecerá según premios)

Senior= cantidad+ series de platos

Junior= 50% de series platos

Damas = series de platos + 1 serie adicional

Veteranos = series de platos + 1 serie adicional

Todo tirador Junior, Dama o Veterano que obtenga premio en metálico en la conjunta o en la General se le descontará la diferencia entre el importe de la inscripción y lo que él haya pagado. Sin perder la opción del premio (trofeo, medalla o diploma) que le pudiera corresponder en su categoría.

4.- SORTEOS Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES.

4.1.- Orden de escuadras:

La Organización determinará la hora de comienzo de cada competición El sorteo será publicado en la web, el viernes previo a la competición oficial.

("De acuerdo al art. 5, de Ley Protección de datos todo aquél tirador, que desee que su nombre, no aparezca en dicha relación, deberá comunicarlo a ésta Sede")

4.2.- Desarrollo de la competición

Las competiciones se desarrollarán conforme a lo establecido en los Reglamentos de la ISSF y de la FITASC, en esta Normativa General y a lo que en cada momento pueda establecer la Organización de acuerdo con el Jurado de Competición.

Toda la información referida a días de competición, precio de inscripciones y de los platos, marca, color y número de los mismos, marca de las máquinas, trofeos, quedará reflejado en el Programa específico de cada competición.

Al finalizar los 125 platos en Foso Olímpico, pasarán a disputar la final los seis (6) mejores tiradores de la Clasificación General incluyendo D., J. y V.

En caso de empate para acceder a la final, éste se resolverá por muerte súbita en la que participarán todos los tiradores empatados. Una vez realizada la final olímpica, de persistir algún empate éste se resolverá igualmente por muerte súbita.

Sólo habrá desempate por muerte súbita para el primer puesto en las categorías de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Damas, Juniors y Veteranos.

En Foso Universal, al no existir final, los empates para los 3 primeros puestos de la general se resolverán con una serie adicional de 25 platos. Si persiste el empate, se realizará una muerte súbita con un sólo cartucho. En esta modalidad la Clasificación General incluirá a todas las categorías, Damas, Juniors, Veteranos y Seniors.

En el resto de los casos, tanto la Clasificación General como la de categorías, se resolverá por la regla de "Cuenta Atrás".

- **Para que se realice Entrega de Trofeos correspondiente a la clasificación por equipos, (Campeonato de Andalucía Equipos Provinciales) se requerirá una participación efectiva de al menos tres equipos en cualquiera de las modalidades.**
- **Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla o diploma,....) que no sean retirados en el momento de la Entrega.**

Cualquier conducta antideportiva que altere el desarrollo normal de la competición (insultos, agresiones, falta de consideración, vulneración de las medidas de seguridad, etc.), podrá suponer la expulsión inmediata de la competición, circunstancia esta que será comunicada al Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.

Del mismo modo, la retirada de la competición sin causa totalmente justificada y sin previo aviso a la Oficina de la Organización, se considerará conducta antideportiva y será puesta en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva a los efectos oportunos.

El desarrollo y control técnico de las tiradas estará a cargo de la FATO, que contará con la colaboración de un Encargado de Cancha nombrado por el Club, Sociedad ó Delegación donde se desarrolle la competición.

4.3.- Ayudas económicas a Clubes o Entidades

A los efectos de colaborar con los gastos que genera a la instalación la celebración de una competición territorial, la FATO abonará al Club o Delegación correspondiente una ayuda económica (que se fijará según presupuesto), la entidad, debe proporcionar árbitros, y todos los medios materiales y personales, necesarios para el desarrollo de la competición.

5. JURADO DE COMPETICIÓN:

Será publicado junto con el sorteo de escuadras, en la web.

Antes del comienzo de cada competición, la Organización nombrará un Jurado de Competición que estará compuesto por un mínimo de **3** miembros.

Los miembros del Jurado de Competición serán las personas que, presentes en la competición, tengan un mayor conocimiento sobre el deporte del tiro al plato, especialmente de la modalidad en la que se compite, u ostenten los mas altos cargos directivos a nivel territorial, provincial, del club, etc., así como Delegados Federativos, miembros de la Organización y del Comité Técnico de la FATO.

Hará las funciones de Presidente del Jurado la persona que por su cargo o condición sea la más representativa de entre los miembros del Jurado, el cual tendrá voto de calidad en caso de producirse empate en la votación.

Al Jurado de Competición le corresponde:

- a) Asegurarse antes de empezar las tiradas de que las condiciones técnicas de los platos, máquinas, distribuidoras, etc., son las reglamentarias.
- b) Supervisar la tirada para que se cumplan todas las reglas, pudiendo examinar por muestreo armas, municiones y platos.
- c) Decidir sobre los incidentes ó defectos técnicos de la tirada.
- d) Examinar y decidir sobre las reclamaciones que se presenten, mediante votación o acuerdo unánime de todos los miembros del Jurado.
- e) Decidir sobre las sanciones a aplicar por el incumplimiento de los Reglamentos Técnicos Generales y Específicos que rigen la competición..
- f) Velar por el cumplimiento del Programa de la tirada siempre que sea posible, acordando y dictando las medidas a adoptar cuando surjan imprevistos, desviándose en estos casos lo menos posible de lo programado, apoyándose en la reglamentación vigente, y actuando en todo momento con un elevado espíritu de equidad.

Cuando tenga que reunirse el Jurado de Competición para estudiar cualquier

problema o reclamación lo hará en sitio discreto, fuera de los lugares de circulación, sin permitir la presencia de personas ajenas a él. Procurará escuchar al árbitro y a las personas afectadas, dictaminando finalmente por mayoría de votos.

Para que las decisiones del Jurado se consideren válidas bastará con la presencia del Presidente y de dos de sus miembros. Excepcionalmente, en caso de urgencia, servirá que estén presentes dos miembros del Jurado para tomar decisiones válidas, a condición de que ambos estén de acuerdo y de que consulten con el árbitro.

Las decisiones del Jurado se darán a conocer a los participantes por medio de un comunicado escrito, que se publicará en el tablón de anuncios.

Cuando el Jurado de Competición sancione lo hará reglamentariamente y con respeto hacia el sancionado, indicándole los motivos, escuchando sus argumentos de defensa e informándole que contra la decisión del Jurado puede recurrir al Jurado de Apelación nombrado para la competición.

6.- RECLAMACIONES Y APELACIONES:

6.1. Reclamaciones:

Todo tirador o Delegado Federativo tiene derecho a reclamar y apelar cualquier hecho o decisión que se produzca en la competición y que afecte a sus intereses deportivos, haciéndolo de acuerdo con los procedimientos, tiempos y formas que señalan los Reglamentos Técnicos Generales de la ISSF y FITASC.

En el impreso de reclamación, disponible en la Oficina de Organización, será indispensable hacer constar el nombre y dos apellidos del tirador, escuadra, denominación de la tirada, lugar, fecha y exposición de los argumentos de protesta de forma breve y a poder ser citando los artículos de la norma en los que se apoya. El escrito firmado debe ser entregado a la Oficina de Organización dentro de los límites temporales establecidos.

Para que una reclamación sobre un resultado pueda ser atendida, deberá estar obligatoriamente firmada la hoja de resultados por el tirador que efectúe la reclamación. El depósito que debe acompañar será de **30 Euros**, el cual será devuelto si la reclamación es aceptada.

6.2. Apelaciones:

En el caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición y si se recurre al Jurado de Apelación, la fianza será de **30 Euros**, que, junto con la inicial de **30 Euros** serán devueltos si se confirma justificada la apelación.

Tanto las reclamaciones como apelaciones deberán ser hechas en tiempo y forma (no superando el máximo de una semana, una vez terminada la competición). Pasado este tiempo, no serán admitidas, aún reconociendo el error.

7 .- DESARROLLO DE LAS COPAS DE ANDALUCÍA DE TIRO AL PLATO

Esta competición incluye las modalidades de Foso Olímpico, y Foso Universal. En cada una de ellas se aplicará el reglamento correspondiente (ISSF ó FITASC).

Habrán en todas las modalidades una clasificación de Senior, Damas Junior y Veteranos . El Campeón de la Copa de Andalucía será el que quede primero en la Clasificación General, con licencia andaluza.

Será la FATO, quien determinará el Club o Sociedad donde se celebraría la competición al año siguiente.

El Club o Sociedad de tiro, deberá contar como mínimo con 3 canchas.

Los precios de las inscripciones, premios, bolsas de ayuda y demás detalles de la competición serán los referidos en el Programa Territorial de Tiradas de Plato que será publicado en la web de la FATO. El ganador se llevará una copa de acuerdo a la categoría de la competición.

8.- DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE EQUIPOS PROVINCIALES DE FOSO OLÍMPICO Y FOSO UNIVERSAL.

Esta competición se desarrollará como mínimo en dos días. En el primero se celebrará la prueba individual para establecer la clasificación por equipos previa a las eliminatorias directas entre los mismos, que se desarrollarán el segundo día de la competición según el cuadro de eliminatorias adjunto.

La inscripción en el Campeonato de Andalucía por Equipos Autonómicos estará limitada a 5 equipos de 3 tiradores por Delegación, debiendo dichos tiradores ser residentes en esa provincia, a la cual representan y por lo tanto estar en posesión de la correspondiente Licencia Territorial de la misma. A título individual podrán inscribirse tantos tiradores como lo deseen. En ningún caso será admitida la inscripción de ningún equipo, de los ya inscritos una vez finalizado el plazo de inscripciones. La variación de la composición de los ya inscritos, está sujeta a causas de fuerza mayor y podrá hacerse hasta media hora antes del comienzo de la competición.

Sólo tendrán acceso a estas eliminatorias los 32 equipos primeros clasificados, el resto quedarán automáticamente eliminados. En el caso de que no se inscribiesen los 32 equipos preceptivos, los equipos primeros clasificados que por el cuadro de eliminatorias no tengan adversarios en la primera ronda, pasarán automáticamente a la segunda.

De acuerdo a como quedase el cuadro de eliminatorias, estos equipos se irán

enfrentando por eliminatorias directas a una serie de 25 platos. En una misma escuadra se juntarán los dos equipos que deban enfrentarse entre ellos, alternándose en los puestos. El equipo peor clasificado en el cuadro de eliminatorias ocupará el puesto 1 en la escuadra, el puesto 2 el del equipo contrario y así sucesivamente. El equipo que alcance mayor número de platos rotos al final de la serie pasará a la siguiente eliminatoria, quedando eliminado el equipo que pierda.

En la primera eliminatoria, se enfrentarán 16 equipos contra otros 16 por el sistema previsto en el cuadro de eliminatorias, los que pierdan serán eliminados. Los ganadores pasarán a octavos de final, enfrentándose los 8 equipos a otros 8. Los ganadores pasarán a cuartos de final, donde competirán con los otros 4 equipos. Los que pierdan quedarán eliminados y los que ganen pasarán a semifinales, enfrentándose a otros dos equipos. Los perdedores de las semifinales competirán entre sí para determinar el 3º y 4º puesto. Los ganadores de las semifinales disputarán entre ellos el 1º y 2º lugar. Todas las series de esta competición incluida la serie final, se disputarán con dos cartuchos.

En caso de empate entre dos equipos se disparará un plato por cada tirador componente de un equipo hasta deshacer el empate. Para los desempates sólo se permite cargar un cartucho.

La Delegación Territorial ganadora designará la instalación de su demarcación territorial (o en su defecto la que designe) en la que se celebrará la prueba en su siguiente edición, debiendo comunicar por escrito a la FATO esta circunstancia en un plazo máximo de un mes, una vez finalizada la última competición del Calendario Andaluz de la FATO. Si una vez, designada la instalación no se pudiese organizar la prueba en la misma, sería la Federación Andaluza quien designaría donde se celebrará la competición. El campo de tiro para la realización de esta competición deberá contar con un mínimo de 3 canchas.

CUADRO DE ELIMINATORIAS



8.-1 CTOS. DE ANDALUCIA POR CATEGORIAS

Incluye las modalidades de F.O. y F.U. y todos los tiradores participaran solo en su categoría (1ª, 2ª, 3ª ó 4ª).

En este campeonato las Damas , Juniors y veteranos sólo podrán participar por su categoría y no como Damas, Júnior ó Veteranos. Las Damas , Juniors y Veteranos, al competir en Categorías pagarán las correspondiente Inscripción.

En F.O. después de los 125 platos habrá Finales Olímpicas para los 6 primeros clasificados de cada categoría (1ª, 2ª, 3ª, 4ª), mientras que en F.U. solo habrá desempates después de los 200 platos para los 3 primeros puestos de cada categoría (1ª, 2ª, 3ª, 4ª,) con una serie de 25 platos.

Todas las demás condiciones serán idénticas a las de la Copa de Andalucía

9.- CATEGORIAS

Con la única intención de regular la participación en igualdad de condiciones de los tiradores andaluces en las Competiciones de Tiro al Plato del Calendario Andaluz, la FATO elaborará un Listado de Categorías, a partir de las actuaciones deportivas de los tiradores durante la temporada anterior.

Estas categorías son asignadas a partir de las marcas o puntuaciones que aparecen en el cuadro anexo, que regula para esta FATO lo referido a las categorías.

TABLA DE CATEGORIAS DE TIRO AL PLATO

F.O	S.K	D.T	F.U	
119 ó MAS	119 ó MAS	130 ó MAS	190 ó MAS	1ª CATEG. (SR-VT-JR-D)
113 a 118	113 a 118	125 a 129	180 a 189	2ª CATEG. . (SR-VT-JR-D)
100 a 112	100 a 112	110 a 124	160 a 179	3ª CATEG. . (SR-VT-JR-D)
Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	4ª CATEG. . (SR-VT-JR-D)

Un tirador ascenderá de categoría cuando en el transcurso de un año natural alcance al menos dos veces las puntuaciones en las Competiciones del Calendario Nacional de la RFEDETO, Territorial de la FATO, Y Provinciales.

En las demás competiciones según cuadro adjunto:

		25 Platos Veces	50 Platos Veces	75 Platos Veces	100 Platos Veces
FOSO OLIMPICO	1ª Categoría	NO NO	NO NO	NO NO	NO NO
	2ª Categoría	(23 - 25) 3	(45 - 50) 3	(67 - 69) 2	(90 - 94) 2
	3ª Categoría	(20 - 22) 3	(40 - 44) 3	(60 - 66) 2	(80 - 89) 2
	4ª Categoría	INICIO	INICIO	INICIO	INICIO
FOSO UNIVERSAL	1ª Categ.	NO NO	NO NO	NO NO	(95 - 100) 4
	2ª Categ.	(23 - 25) 3	(46 - 50) 3	(68 - 75) 2	(90 - 95) 2
	3ª Categ.	(20 - 22) 3	(40 - 45) 3	(60 - 67) 2	(80 - 89) 2
	4ª Categ.	INICIO	INICIO	INICIO	INICIO

Una vez logradas las puntuaciones, el ascenso tendrá efecto inmediato para la

próxima competición en la que el tirador deberá ser inscrito en la nueva categoría. Esta información se traslada a todas las Delegaciones y al interesado, y se incluye en la base de datos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

El tirador que habiendo ascendido de categoría bien por escrito de la Dirección Técnica de la Federación, por notificación del Presidente Autonómico o Delegado Provincial, por haber sido comunicado por la Real Federación Española, etc., participe en tiradas sin declararlo y por tanto, sin competir en la categoría que le corresponde, quedará automáticamente descalificado siéndole retirada su Licencia Federativa por un año.

Si por desconocimiento o desinformación sobre los últimos ascensos una Delegación Territorial inscribe a un tirador en una categoría que no le corresponde, la FATO, conocedora de esta circunstancia, modificará la categoría en que ha sido inscrito y de solicitarlo, demostrará documentalmente al tirador su nueva categoría.

Todo tirador que por cualquier motivo o circunstancia desee descender de categoría (1ª, y 2ª solamente) deberá solicitarlo a esta FATO a través de su Delegación Territorial, debiendo fundamentar los motivos que avalan esta petición.

El Área Técnica de la FATO, tras el estudio detallado de cada caso, podrá estimar favorablemente o no esta solicitud, decisión que será comunicada a la Delegación Territorial correspondiente, para que de traslado al interesado.

Todo cambio de Categoría se realizará con efecto inmediato.

Una vez realizado y publicado el sorteo de escuadras en cada competición, **los Tiradores tendrán la obligación de comunicar a la Oficina de Organización cualquier anomalía referida a su categoría o a cualquier otro dato. El plazo establecido para ello finalizará una vez acabada la primera serie de competición para todos los tiradores, no siendo atendida ninguna reclamación que no este dentro de este periodo.**

La Oficina de Organización tiene la potestad de subsanar en cualquier momento aquellas deficiencias que pudieran surgir y que le sean atribuibles, debiendo justificar documentalmente esta actuación ante cualquier posible reclamación.

En todas las Competiciones Territoriales y en todas las modalidades, un tirador deja de ser Junior el 1 de enero del año en el que cumple los 21 años.

En todas las Competiciones Territoriales y en todas las modalidades, un tirador adquiere la categoría de Veterano el 1 de enero del año en el que cumple los 60 años.

10.-FORMACIÓN EQUIPOS ANDALUCIA NUEVA TEMPORADA

Para el próximo año se formarán cuatro equipos de tiradores, dos para cada modalidad, que nos representarán en sendas competiciones de ámbito nacional, para Foso Olímpico y para Foso Universal.

Los equipos que finalmente se formen, representarán a Andalucía en el Campeonato de España por Equipos Autonómicos en la modalidad de Foso Olímpico, y en el Campeonato absoluto y categorías para la de Foso Universal, salvo que en el transcurso de la temporada se acuerde por parte de la directiva participar en otra competición. . * Según presupuesto se podrá mandar un "tercer equipo" de su modalidad. **La Secretaría técnica valorará la composición del Equipo FO, FU, según la trayectoria del tirador del año en curso.**

Las condiciones económicas serán las mismas para todos y se tratará de que concurren con transporte, alojamiento y manutención, gestionado y dirigido desde la FATO, para el Campeonato de España por Equipos Autonómicos (FO) y Campeonato absoluto y categorías (FU).

Al margen de estos equipos se establecerá un ranking de tiradores durante las competiciones del calendario andaluz, en el cuál los ocho primeros clasificados senior, los seis primeros junior, y las dos primeras damas y dos veteranos, recibirán una beca de ayuda para la temporada, según presupuesto:

- * Los 8 senior mejor clasificados, beca .
- * Los 6 junior mejor clasificados beca .
- * Las 2 damas mejor clasificadas, beca .
- * Los 2 veteranos mejor clasificados , beca.

Nota: En cualquiera de estas categorías es requisito indispensable para entrar en el reparto el haber participado en **al menos dos tiradas de FO, y dos de FU.** del calendario. (Se podrá descartar la peor tirada de FO y de FU, para aquellos tiradores que participen en **todas** las competiciones. Si no se completan los participantes anunciados el reparto se acumulará a los que sí reúnan el requisito de participación en esa misma categoría.

La beca se consumirá con la presentación de justificantes de gastos de asistencia a competiciones de **carácter Nacional** publicadas en el calendario oficial, hasta consumir la beca: (Se asistirá a un mínimo de cuatro competiciones nacionales)

Los criterios de selección estarán orientados a reunir a los tiradores más regulares, en mejor forma y con más posibilidades de futuro.

El Sistema de puntos será el siguiente:

- Se va a seguir el sistema de puntos negativos con respecto al primer clasificado en cada una de las competiciones puntuables para la formación de los equipos. Que serán todas las del Calendario Andaluz. Para una mejor comprensión de este sistema reproducimos a continuación un ejemplo de una de las

competiciones:

TIRADOR	Nº DE PLATOS	PUNTOS NEGATIVOS	NEGATIVOS ACUMULADOS
1	120	120 - 120 = 0	0
2	119	120 - 119 = 1	1
3	118	120 - 118 = 2	2
4	118	120 - 118 = 2	2
5	117	120 - 117 = 3	3
6	117	120 - 117 = 3	3
7	116	120 - 116 = 4	4
8	116	120 - 116 = 4	4
9	115	120 - 116 = 5	5
.	.	.	.
.	.	.	.
9	7	120 - 77 = 43	4
9	7	120 - 76 = 44	4

El mismo sistema regirá para la clasificación de los Junior, Damas y Veteranos.

Como es lógico, con este sistema de puntuación lo que se acumulan son "puntos negativos", de manera que el que menos puntos acumule, al cabo de las competiciones, será el primer clasificado y sucesivamente se ordenarán todos los tiradores que participen en las competiciones de Andalucía.

De este ranking saldrán los 8 tiradores Senior becados y los seis Junior, las dos Damas y los dos Veteranos. Obsérvese que para conseguir

la beca hay que puntuar en todas las competiciones tanto de Foso Olímpico como de Universal. (Descontando una de FO y una de FU)

Para acceder a la beca es imprescindible haber participado en todas las tiradas de cada modalidad (FO y FU).(descontando una de FO y una de FU)

Independientemente y con estas mismas puntuaciones y mismo sistema se seleccionarán los equipos de Foso Olímpico contabilizando solamente las competiciones de Foso Olímpico. Igualmente para los Equipos de Foso Universal.

Es importante distinguir que con este sistema los tiradores becados son los polivalentes y que han participado en las dos modalidades pudiendo ser distintos (o no) de los que formen los Equipos de cada modalidad. Puede un tirador actuar muy bien en la modalidad de Foso Olímpico y ganar un puesto en el equipo de esta modalidad pero no obtiene buenos resultados en Foso Universal y el cómputo general lo elimina de las becas.

La Junta Directiva se reserva la potestad de poder incluir, por libre designación, un tirador en cada uno de los equipos. Puede que un tirador se pierda más de una tirada clasificatoria, por razones muy justificadas (enfermedad, asistencia a competiciones internacionales, etc.) y además coincida con uno de nuestros tiradores en mejor forma y con mayores

posibilidades de clasificarnos bien. Si no se dieran estas circunstancias excepcionales, los clasificados serían los que ocupen los seis primeros puestos en cada modalidad.

Aclaración:

En el caso de que en una tirada exista recorte de platos, los negativos de los clasificados se contabilizan en el momento del corte.

Para evitar que alguno de los clasificados pueda acumular mayor número de negativos que un no clasificado, cosa que podría ocurrir si hacen una segunda parte mala (razones atmosféricas, de salud u otras), el máximo de negativos de los tiradores que pasen el corte nunca será mayor que los del primer no clasificado.

Ejemplo: Tirada a 200 platos que se corta a los 125 por razones justificadas, clasificando a los 48 primeros, que continúan hasta los 200 platos.

El primer clasificado tiene en ese momento 123 platos. El tirador que ocupa el puesto 49 tiene 108 platos, por lo que tendría 15 negativos. Un tirador, clasificado con 109 platos en el puesto 48 hace tres series malas (20,20,20), quedando el primero al final con 193 de 200 platos. Este tirador se apuntaría ($193 - 169 = 24$ negativos). Mientras el no clasificado se habría apuntado 15 negativos, situación a todas luces injusta que premia al peor clasificado.

Para evitar esto, todo tirador clasificado que superara en esta competición los 15 negativos, se apuntaría "-15".

(*) En caso de empate a puntos negativos, el orden vendrá determinado por la suma del mayor número de platos rotos de las tiradas consideradas para la elaboración del ranking, y en el supuesto de persistir el empate, se resolverá a favor del tirador que haya asistido a un mayor número de competiciones en el año. Si persiste el empate, habrá una valoración de la Secretaría Técnica

Esta Normativa será de aplicación durante las Competiciones Territoriales de la FATO para el año 2.010 y sustituye y anula a cuantas otras hubieran sido publicadas con anterioridad, así como al derogado Reglamento Andalúz para la Organización de Tiradas del año 2001.

**ÁREA TÉCNICA
SECCIÓN PLATO**

El presente Anexo asume y desarrolla el articulado de la Normativa General 2010 de la FATO y de los Reglamentos técnicos de la ISSF y FITASC llevando su espíritu a niveles más bajos de competición y se somete a los mismos en cualquier aspecto que directamente pudiera ser aplicado en contra del presente o mejorase la práctica del deporte.

1. LICENCIAS

A/ Para poder practicar el tiro al plato como entrenamiento o tomando parte en cualquier tipo de tirada, todos los tiradores sin excepción deberán proveerse cada año de la Licencia Federativa Territorial o de la Licencia de Festejos, según proceda, expedida por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico (FATO).

La Licencia Territorial es necesaria para poder participar en cualquier tirada federativa en todas las modalidades de tiro de la FATO en todo el ámbito del territorio Andaluz. La Licencia de Festejos es válida solamente para participar en eventos del tipo que su nombre indica o para entrenamientos, pero solo dentro de la Provincia del tirador.

B/ Las Licencias deberán mostrarse obligatoriamente en el momento de la inscripción y antes de comenzar la tirada, o en cualquier otro momento a requerimiento de cualquier oficial de la FATO, Directivo del Club o Sociedad y Agente de la Autoridad.

C/ En caso de pérdida de la Licencia, se deberá solicitar un duplicado en la Delegación correspondiente, previo pago del mismo.

2. PARTICIPACIÓN

A/ La participación de tiradores menores de edad se regirá por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor.

B/ Sea cual fuere la Delegación Provincial que expida una Licencia Federativa a un tirador, este solo podrá representar a la Provincia en la que realmente reside proviniendo que esté en posesión de Tarjeta expedida por su propia Delegación.

3. PROGRAMAS E INSCRIPCIONES

A/ Todos los Clubes, Sociedades, Organizadores, etc. harán solicitud de fechas a su Delegación Provincial para la celebración de todas las tiradas que deseen realizar, el plazo mínimo para solicitar una competición será de 7 a 10 días. No se autorizará ninguna tirada que coincida con ningún Campeonato oficial, sea este de carácter Territorial o Provincial, o con ninguna otra tirada local cuando se celebre a menos de 60 Km de distancia.

B/ Todas las solicitudes de tirada, sean estas sociales o abiertas, deberán ir acompañadas de un Programa completo, que deberá ser aprobado por la Delegación, y de un depósito en efectivo cuya cuantía será estimada por la Delegación correspondiente que será retenido por dicha Delegación, hasta que todas las condiciones y requisitos impuestos por ésta hayan sido cumplimentados por el organizador dentro de los plazos establecidos. Que será de 15 días después de la competición.

C/ Las Delegaciones Territoriales, suspenderán toda tirada cuyos Programas o fechas de celebración no hubieran sido aprobados federativamente y lo pondrán en conocimiento urgente de las Autoridades Civiles y de la Comandancia de la Guardia Civil si lo considerasen necesario.

D/ Todos los Programas de tiradas deberán contener los siguientes datos:

Logo de la FATO y nombre de la delegación Territorial correspondiente

Organizador de la tirada (Club, Peña, Sociedad, etc.) y teléfono de contacto

Modalidad de tiro y número de platos

Fecha, hora de comienzo y lugar de celebración

Director de Tiro (Nombre y Apellidos), que deberá ser federado.

Normas reglamentarias de la tirada (desempates, precios, etc.)

Cierre de inscripciones

Lista de premios y condiciones aplicables

Compañía Aseguradora

Damas y Veteranos, pagarán solo platos más una serie adicional; Juniors pagarán solo el 50% de los platos. En caso de percibir premio en efectivo, todos ellos, pagarán la inscripción completa.

E/ Una copia del programa sellado y aprobado por la FATO será expuesta en el tablón de anuncios del campo de tiro durante la tirada.

F/ Todas las inscripciones para Campeonatos Provinciales quedarán a criterio de la Delegación correspondiente. Para cualquier otra tirada, las inscripciones quedarán cerradas, según el programa, y generalmente, una vez iniciada la primera escuadra incompleta.

G/ Las tiradas comenzarán a la hora en punto anunciada en el programa o con un razonable retraso si a la hora del comienzo oficial no hubiese inscritas al menos 4 escuadras completas. En este caso, también se aceptaría la suspensión de la tirada a criterio del organizador con la aceptación del Director de Tiro o Delegado Federativo.

4. NORMAS GENERALES DE TIRADAS

A/ Todas las tiradas aprobadas quedan bajo el control de la FATO a través de sus Delegaciones Provinciales las cuales quedan facultadas para determinar las condiciones de las tiradas y controlar el desarrollo de las mismas.

B/ En los Campeonatos Provinciales se otorgará el título de Campeón al primer tirador clasificado en la prueba que sea residente en la provincia y en posesión de Licencia Territorial expedida por la Delegación Territorial correspondiente. En dichos campeonatos provinciales, podrán tomar parte tiradores de otras provincias, sin opción a proclamarse Campeón.

C/ Quedan expresamente prohibidas las competiciones con re-enganches, segundas oportunidades, mejor serie o repetición de serie, etc. En tiradas a 25 platos, los tiradores que se clasifiquen con opción a la lista general de premios los (6 primeros, 12, 18.....) y así esté puesto en el programa podrán tirar otra serie, clasificándose con 50 platos, y así constar en el informe del organizador a FATO.

D/ Para clasificar a los 3 primeros tiradores en la clasificación general en caso de empate se disputarán siempre desempates. En caso de empate para las demás categorías (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Veteranos, Damas y Juniors) solamente se desempatará para el 1º puesto. Todos los desempates se harán de acuerdo con las normas internacionales de la modalidad correspondiente. En las tiradas de Festejos a 25 platos será válido por orden de inscripción, siempre y cuando se indique en el cartel.

E/ Los restantes puestos en todas las categorías se clasificarán por la regla de "Cuenta Atrás".

F/ Todos los premios anunciados en el programa serán repartidos sin modificación entre los ganadores. Solo se permitirá recorte de premios si así se hace constar en el programa publicado de la tirada.

G/ El desarrollo y control técnico de una tirada será la responsabilidad del Director de Tiro al que acompañará un Jurado de Competición, nombrado a tal efecto.

E/ Las Delegaciones Territoriales, designará al Delegado Federativo que asistirá a las competiciones que se celebren en su Provincia, el cual velará por el normal y reglamentario desarrollo de la competición.